



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, 08 de abril de 2025
Oficio Circular No. DGPYP-24-2025

Asunto: Requisitos para la Atención de Solicitudes de Documentación Justificativa y/o Comprobación en Resguardo de la Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas

**TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES
Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD
Presente**

Me refiero al artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (RISS), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2025, en el cual se establecen las atribuciones de la Dirección General de Programación y Presupuesto, específicamente la fracción XII, que a la letra dice:

"XII. Coordinar la operación del sistema de contabilidad gubernamental de las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como resguardar la documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones financieras, integrada por las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de dicha Dependencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;"

Y en alcance al oficio No. DGPYP-CIRCULAR-23-2019 de fecha 19 de agosto de 2019.

Al respecto, con fundamento en dicho ordenamiento, y derivado de las modificaciones realizadas al anterior RISS vigente hasta el pasado 27 de febrero de 2025, se anexa la actualización de los **"REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y/O COMPROBATORIA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO."** con la atenta solicitud de hacerlo de conocimiento de las áreas adscritas, mismo que también es público y puede consultarse en la siguiente dirección electrónica, en la sección "Requisitos para solicitudes de información".

<http://www.dgpy.p.salud.gob.mx/interna/documentos.html>

<http://dgpy.p.salud.gob.mx/interna/dcyrc.html>

Cabe aclarar que la presente circular sustituye a los requisitos señalados en el oficio No. DGPYP-CIRCULAR-23-2019.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, 08 de abril de 2025
Oficio Circular No. DGPYP-24-2025

-2-

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ

Elaboró

María Gabriela Medina Márquez
Apoyo Administrativo

Revisó

L.C. Elena Beltrán Gutiérrez
Jefe de Departamento
de Operación y Registro de Fondos

Validó

C.P. Arturo Bayardo Barajas
Director de Contabilidad
Y Rendición de Cuentas

c.c.p. Lic. Mirlam Machicao Ceballos. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. SAC.

DCRC-320-2025
Sección/Serie: 8C.16

